



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

OFICIO N° 0106/2021/00023  
16 de febrero de 2021

Señores  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- SALA ADMINISTRATIVA  
Bogotá D.C.

CLASE DE PROCESO: Insolvencia  
ASUNTO: Informa apertura de liquidación patrimonial  
CONCURSADA: Ana María Arango Parra. C.C. 43.169.662

Respetados señores:

Me permito informarles que dentro del proceso de la referencia, por auto de la fecha se dispuso oficiarles comunicándoles que se ordenó la apertura de liquidación patrimonial de la señora ANA MARÍA ARANGO PARRA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 563 y 564 numeral 4 del Código General del Proceso, y las demás normas que la complementan o adicionan.

Adjunto copia de este proveído a fin que, por su conducto se INFORME a todas las autoridades judiciales de este Distrito Judicial que adelanten procesos ejecutivos contra de la deudora ANA MARÍA ARANGO PARRA quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 43.169.662, para que remitan los mismos a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

La incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos.

Se previene a todos los deudores de la concursada para que sólo paguen al liquidador, se advierte de la ineficacia de todo pago hecho a persona distinta.

En sus respuestas por favor citar el radicado 05360.40.03.002.2021.00023.00

Cordialmente



LINA MARCELA GIRALDO CATANO  
Secretaria

